

41488

54686

ADMINISTRACION Y GESTION HOTELERA AGEstel CIA. LTDA.

Quito, a 29 de octubre de 1999

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Señor Superintendente:

Adjunto al presente se servirá encontrar el acta de insinuación de donación y la escritura de donación gratuita e irrevocable de participaciones de la Compañía Administración y Gestión Hotelera AGEstel Cía. Ltda., donación que se ha efectuado de la siguiente manera:

DONANTE	DONATARIO	NACIONALIDAD	TIPO
PARTICIPACIONES			INVERSION

Edgar H. Suárez V. 2.000	Lourdes E. Suárez S	Ecuatoriana	Nacional
-----------------------------	---------------------	-------------	----------

Atentamente,

[Signature]
Edgar Homero Suárez Viteri
GERENTE GENERAL
AGEstel CIA. LTDA.

OK.
 Ingresado
 que
 4-11-99.

El donante fue divorciado desde la constitución de la empresa
 que
 4-11-99.

19-10-99



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

D.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a los veinte días del mes de
mayo de mil noventa y
cientos noventa y
nueve, ante mí Doctora
Ximena Moreno de So-
lines, Notaria Segun-
da del cantón Quito,
comparecen a la cele-
bración de la presen-
te escritura, el
señor Edgar Homero.
Suárez Viteri, por
sus propios derechos,
de estado civil di-
vorciado, por una parte; y, por otra la señora
Lourdes Elizabeth Suárez Santiana, también por sus
propios derechos, de estado civil casada. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente
capaces, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan
a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras Públicas,
sírbase incorporar una de donación, contenida en las
siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
pública, por una parte, y como donante, el señor EDGAR,
HOMERO SUAREZ VITERI, por sus propios y personales

derechos; y, por otra parte, la señora Lourdes Elizabeth

Suárez Santiana, por sus propios y personales derechos.

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

divorciado y casada respectivamente, domiciliados en

Quito, hábiles para contratar y obligarse.- S E G U N

D A: A N T E C E D E N T E S .- UNO.- Mediante escritura

pública celebrada el veinte y uno de octubre de mil

novecientos noventa y siete ante el Notario Quinto del

cantón Quito, se constituyó la compañía limitada

denominada: ADMINISTRACION Y GESTION HOTELERA AGEstel

CIA. LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro

Mercantil el ocho de diciembre de mil novecientos

noventa y siete.- DOS).- El señor Edgar Homero Suárez

Viteri, suscribió y pago en el acto de constitución de

la compañía descrita en el numeral anterior: dos

millones de sucres como aporte personal de capital -

capital suscrito, de lo cual un millón cien mil sucres

fue pagado en especie y novecientos mil sucres fue

pagado en numerario; por este aporte se le entregó

dos mil participaciones de un mil sucres cada una, que

representaron el veinte por ciento del capital total.-

TRES).- El veinte y dos de julio de mil novecientos

noventa y ocho, a través de cesión de participaciones

celebrada por escritura pública ante el Notario Quinto

del cantón Quito, el señor Edgar Homero Suárez Viteri,

en calidad de cesionario, adquirió dos mil

participaciones adicionales de un mil sucres cada una,

en la compañía Administración y Gestión Hotelera AGEstel



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Cia. Ltda. señalada en el numeral primero, de
antecedentes, con lo cual el mentado socio posee cuatro
mil participaciones de un mil sucres cada una, que
representa el cuarenta por ciento del capital social
suscrito y pagado de dicha Compañía.- CUATRO.- La Junta
General de Socios de la compañía Administración y
Gestión Hotelera AGESTEL Cia. Ltda., celebrada el
treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve,
autorizó por unanimidad al Socio Edgar Homero Suárez
Viteri, para que éste done el cincuenta por ciento del
total de participaciones que ostenta en la compañía, a
favor de su hija la señora Lourdes Elizabeth Suárez
Santiana; es decir, la Junta autorizó que se done dos
mil participaciones de un mil sucres cada una, y aceptó
por unanimidad a la señora Lourdes Elizabeth Suárez
Santiana como nueva socia de la compañía con todos los
derechos y obligaciones que otorga dicha condición.-
CINCO.- El donante cuenta con la correspondiente
autorización para la donación, otorgada ante la Notaria
Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
Solines.- T E R C E R A : D O N A C I O N .- Con los
antecedentes que quedan indicados y en uso de la
autorización que como documento habilitante se adjunta a
esta escritura en copia debidamente certificada el
señor Edgar Homero Suárez Viteri, dona en forma
irrevocable a favor de su hija señora Lourdes Elizabeth
Suárez Santiana, el cincuenta por ciento del total de
participaciones que posee actualmente en la compañía

Administración y Gestión Hotelera AGESTEL Cia. Ltda.; es

decir dona dos mil participaciones de un mil sucres cada una de dicha compañía. De esta manera, la donataria señora Lourdes Elizabeth Suárez Santiana adquiere la calidad de socia de la compañía Administración y Gestión Hotelera AGESTEL Cia. Ltda. con todos los derechos y obligaciones que esta calidad representa; y, posee dos mil participaciones de un mil sucres cada una que conforme al cuadro de integración de capital actual, representa el veinte por ciento del capital social de la compañía.- C U A R T A : C U A N T I A .-

Para los efectos que corresponden, los comparecientes; donante y donataria, dejan constancia que la cuantía de la presente donación es de dos millones de sucres.- Q U I N

T A: T R A N S F E R E N C I A D E D O M I N I O .-

Por todo cuanto queda establecido, el donante transfiere a favor de la donataria, la propiedad uso y goce, de dos mil participaciones de un mil sucres cada una de la compañía Administración y Gestión Hotelera AGESTEL Cia. Ltda., con todos sus derechos y obligaciones, sin reserva de ninguna clase. Dichas participaciones se

encuentran libres de todo gravamen.- S E X T A : A

C E P T A C I O N.- Presente en esta acto la donataria, señora Lourdes Elizabeth Suárez Santiana, dice que acepta en todas sus partes el contenido de la presente escritura, dejando constancia plena de su agradecimiento a su padre por el beneficio otorgado.- S E P T I M A :

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.- Se



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

adjunta al presente documento como documentos
 1 habilitantes el Acta de Junta General Universal de
 2 Socios de la Compañía Administración y Gestión Hotelera
 3 AGESTEL Cia. Ltda., celebrada el día treinta de abril de
 4 mil novecientos noventa y nueve, en la que se autoriza
 5 la presente donación y se acepta el nuevo socio; y, el
 6 acta notarial que autoriza la presente donación.- O C
 7 T A V A : GASTOS, IMPUESTOS, FACULTAD PARA LA
 8 INSCRIPCION.- Los gastos e impuestos que deben erogar
 9 para el otorgamiento, inscripción y cabal
 10 perfeccionamiento de esta escritura pública, son de
 11 cuenta de la donataria. Los comparecientes se autorizan
 12 mutuamente para alcanzar la inscripción de este título
 13 en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se
 14 servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la
 15 validez de este documento.- Firmado.- Doctor Christian
 16 Mancheno Egas. Matrícula número cinco mil doscientos
 17 veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Hasta
 18 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
 19 con todo el valor legal. Y leída que fue a íntegramente
 20 a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y
 21 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
 22 fe.- Firmado.- Señor Edgar Homero Suárez Viteri con
 23 cédula de ciudadanía número ciento setenta
 24 veinte y uno ochocientos cuarenta y cinco - tres.-
 25 Firmado.- Señora Lourdes Elizabeth Suárez Santiana con
 26 cédula de ciudadanía número ciento setenta setecientos
 27 cuarenta y uno quinientos cincuenta - nueve.- Firmado.-
 28

La Notaria, Doctora Ximena Moreno de Solines.- SE

AGREGA EL RESPECTIVO DOCUMENTO HABILITANTE.-

ESPACIO EN BLANCO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ACTA PARA DONACION



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, cantón Quito, la
2 República del Ecuador, a los treinta días del mes de
3 abril de mil novecientos noventa y nueve, a las
4 dieciséis horas treinta minutos, ante mí Doctora Ximena
5 Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito,
6 comparece el señor EDGAR HOMERO SUAREZ VITERI, quien
7 libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase,
8 expresa y ratifica su deseo de donar gratuita e
9 irrevocablemente a favor de su hija Lourdes Elizabeth
10 Suárez Santiana, el cincuenta por ciento de sus cuatro
11 mil participaciones sociales de un valor nominal de un
12 mil sucres cada una que tiene en la compañía
13 Administración y Gestión Hotelera AGESTEL Cia. Ltda., es
14 decir dos mil participaciones sociales de un mil sucres
15 cada una, adquiridas de la siguiente manera: dos mil
16 participaciones sociales mediante escritura de
17 constitución de la mencionada compañía celebrada el
18 veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y
19 siete ante el Notario Quinto del cantón Quito, inscrita
20 en el Registro Mercantil el ocho de diciembre de mil
21 novecientos noventa y siete y las restantes dos mil
22 participaciones sociales mediante escritura de cesión de
23 participaciones celebrada ante el Notario Quinto del
24 cantón Quito el veinte y dos de julio de mil novecientos
25 noventa y ocho; adjuntando para el efecto la declaración
26 juramentada de suficiencia de patrimonio que, ante mí
27 se ha realizado el día veinte y nueve de abril de mil
28

1 novecientos noventa y nueve, con la intervención de los

2 testigos señores Licenciado Amilcar Elías Willians

3 Arcos Godoy y Fernando Rodrigo Villacreses Suárez, tal

4 como lo dispone la Ley Reformatoria de la Ley Notarial,

5 publicada en el suplemento del Registro Oficial número

6 sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil

7 novecientos noventa y seis, numeral once que se agrega

8 al artículo dieciocho. Habiéndose cumplido con el

9 mandato legal, la suscrita, en su calidad de Notaria

10 Segunda de este cantón, y amparándose en la declaración

11 juramentada del señor EDGAR HOMERO SUAREZ VITERI, de

12 poseer bienes suficientes, de manera que su patrimonio

13 no se vea afectado con la donación de las dos mil

14 participaciones sociales que va a efectuar a favor de su

15 hija Lourdes Elizabeth Suárez Santiana, concede la

16 insinuación necesaria para que se proceda a la donación

17 antes indicada, debiendo servir esta acta, como

18 documento habilitante suficiente para la celebración de

19 la correspondiente escritura pública, a efecto de lo

20 cual suscribe la presente el peticionario,

21 conjuntamente, conmigo, la Notaria, en el mismo lugar y

22 fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.

23

24

25

26

27

28

Sr. Edgar Homero Suárez

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo siete de la
Ley Reformativa de la Ley Notaria, por el numeral once
agregado al artículo dieciocho, publicado en el
Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro
del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis,
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Acta para
Donación que otorga el señor EDGAR HOMERO SUAREZ VITERI
a favor de su hija LOURDES ELIZABETH SUAREZ SANTIANA, en
dos fojas, firmada y sellada en Quito, a treinta de
abril de mil novecientos noventa y nueve.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

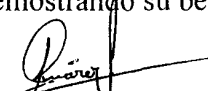


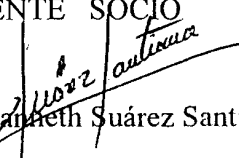
ESPACIO EN BLANCO

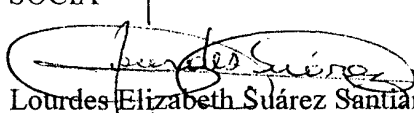
Se...

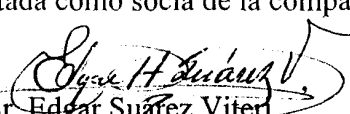
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ADMINISTRACION Y GESTION HOTELERA " AGESTEL " CÍA LTDA. CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL DE 1999.

En el Hotel : "Quito Palace Hotel", situado en la intersección de las avenidas América y 18 de septiembre de la ciudad de Quito, hoy día, 15 de abril de 1999, a las 16h00 en virtud de la invitación hecha por el Presidente de la compañía, Ing. Edgar Suárez Santiana, se reúnen todos los socios de la compañía Administración y Gestión Hotelera "Agestel " Cía Ltda: Myriam Janneth Suárez Santiana, Nelly Marlene Suárez Santiana, Edgar Homero Suárez Santiana y Edgar Homero Suárez Viteri . El Presidente solicita al Secretario de la Junta : Sr. Edgar Homero Suárez Viteri, verifique si existe el quorum necesario para instalarse en Junta Universal de Accionistas, quien manifiesta al Presidente y a los asistentes que en vista de que está presente y representada la totalidad del capital pagado , si hay acuerdo unánime, se constituyan en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas para conocer y decidir acerca del siguiente orden del día: 1.- Conocer y aceptar que el socio Sr. Edgar Homero Suárez Viteri deberá donar gratuitamente el 50% del paquete de participaciones que posee en la compañía a su hija la Sra Lourdes Elizabeth Suárez Santiana, es decir desea transferir el 20% del capital social de la compañía, esto es S/2'000.000,00 2.- Aceptar a la señora Lourdes Elizabeth Suárez Santiana como socia de la compañía: Administración y Gestión Hotelera "Agestel" Cía Ltda, con el porcentaje de participaciones descrito en el numeral anterior. Los asistentes aceptan por unanimidad la moción, y se declara instalada la Junta. Preside la reunión el Ing. Edgar Homero Suárez Santiana y como Secretario actúa el señor Edgar Suárez Viteri en su calidad de Gerente de la Compañía 1.-Se pone a consideración el primer punto del orden del día: Los socios unánimemente conocen y aceptan la voluntad del socio Edgar Homero Suárez Viteri de donar el 50% del total de participaciones que posee, esto es 2.000 participaciones de un mil sucres cada una, a su hija Lourdes Elizabeth Suárez Santiana. 2.- Se pone en consideración el segundo punto del orden del día e igualmente, unánimemente aceptan a la señora Lourdes Elizabeth Suárez Santiana como socia de la compañía, y le dan la bienvenida. En constancia por no tener otro asunto que tratar se levanta la sesión , siendo las 17h00, firman todos los socios, el Presidente, el Secretario y la nueva socia de la compañía, ésta última demostrando su beneplácito al ser aceptada como socia de la compañía.


Ing. Edgar Homero Suárez Santiana
PRESIDENTE SOCIO


Myriam Janneth Suárez Santiana
SOCIA


Lourdes Elizabeth Suárez Santiana
NUEVA SOCIA


Sr. Edgar Suárez Viteri
SECRETARIO SOCIO.


Nelly Marlene Suárez Santiana
SOCIA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Se otorgó ante mí y en fe de

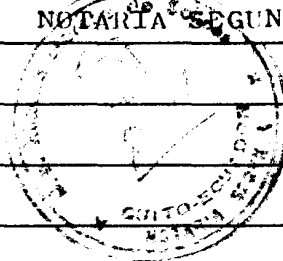
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA

la Escritura de Donación que otorga el señor Edgar Ho-
mero Suárez Viteri a favor de su hija señora Lourdes
Elizabeth Suárez Sartiaga, en seis fojas, firmada y
sellada en Quito, a veinte y ocho de mayo de mil nove-
cientos noventa y nueve.

Ximena Moreno de Solines

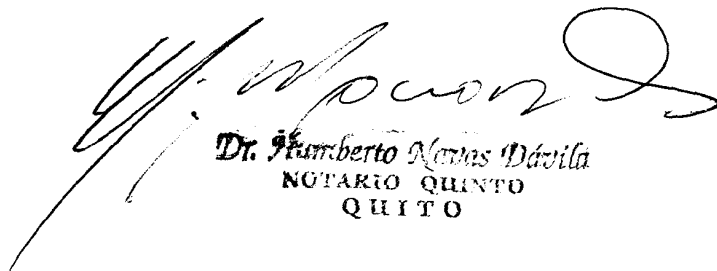
Dra. Ximena Moreno de Solines

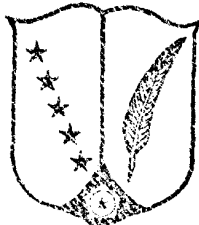
NOTARIA SEGUNDA



RA-

ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ADMINISTRACION Y GESTION HOTELERA AGESTEL CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Edgar Patricio Terán, Notario Quinto de fecha veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete de la siguiente Cesión de participaciones: El señor Edgar Homero Suárez Viteri dona en forma irrevocable 2.000 participaciones de un valor de S/.1.000 cada una, a favor de su hija señora Lourdes Elizabeth Suárez Santiana.- Quito a, dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3081, del REGISTRO MERCANTIL de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 4875, Tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía "ADMINISTRACION Y GESTION HOTELERA AGESTEL CIA. LTDA.", de la presente CESION POR DONACION de participaciones.- Quedan archivadas las Segundas copias certificadas de la Escritura pública y el ACTA PARA DONACION de 20 de mayo y 30 de abril de 1999, respectivamente, otorgadas ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES .- Quito a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR .-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

